

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 477-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.324/22.

VISTO:

Las notas de fecha 22 de setiembre de 2.022, presentadas por la Srta. Fernanda Villagrán, alumna de la Carrera Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita, como miembro de la Junta Electoral, se contrate el servicio de refrigerio y el servicio de impresión de votos destinados a las Elecciones de Autoridades de la Escuela de Comunicación Social.

Que las mencionadas elecciones se llevarán a cabo en ámbito de la Sede Regional Tartagal, el día 27 de setiembre de 2.022, en el horario de 08:00 a 19:00 horas.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 8.940,00), por la compra de alimentos y el servicio de impresión de votos, destinados a las Elecciones de Autoridades de la Escuela de Comunicación Social que se llevaron a cabo el día 27 de setiembre de 2.022, en el horario de 08:00 a 19:00 horas, en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Seis mil novecientos sesenta (\$ 6.960,00) y 3.5.3 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Un mil novecientos ochenta (\$ 1.980,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adhion B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a